

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MAGANGUE - BOLIVAR

FIJACIÓN EN LISTA

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado N° 134303103001-2022-00006-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Y F.N.G.
Demandados: LUIS ALFREDO HERRERA ARROYO

En Magangué, Bolívar, a los tres (3) días del mes de octubre dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista dando en traslado por el termino de tres (3) a la parte contrataria, el escrito liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, doctor CARLOS OROZCO TATIS. Escrito éste que se mantiene en la secretaria de este juzgado a disposición de la parte demandada, para los efectos a que se contrae el art. 446 del Código General del Proceso.

Vence el traslado el 6 de octubre de 2023, a las cinco (5) de la tarde.

Ver trabajo de liquidación del crédito que se da en traslado aquí



[30- APORTE DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace en la forma indicada en el inciso 2° del artículo 110 y numeral 2° del artículo 446 del CGP., en armonía con el artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y el art. 18 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.

FREDDY ALVARO JIMENEZ MEZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Fredy Alvaro Jimenez Meza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5255d9121cb074ce8e1af100117b315e8325d07c818b251c203d6b2809a50a0d

Documento generado en 02/10/2023 05:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>